Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P09-F12
		Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	OCTUBRE 9 DE 2020									TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No. CD- 324 Año 2020	
PERÍODO DE PAGO:	Desde el 1 de Septiembre de 2020 hasta el 30 de Septiembre de 2020.										
CDP No. 30120 Año 2020	CRP No.	810620		AÑO			2020				
ACTA DE INICIO	1/09/2020 N/A			FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO			1/09/2020				
TIPO DE INFORME:	Mensual			Final. 30 DE NOVIEMBRE DE 2020							
ENTREGÓ INFORME:	SI	X			NO						
INFORMACIÓN BÁSICA											
Modalidad											
Nombre del contratista	MANUEL FALLA BUSTOS				Nit ó cc número			19271830			
Dirección	CRA.56 No. 153-84 Torre 7 APTO.302				Ciudad			Bogotá			
Teléfono fijo	6318159				Cel:			3152352036			
Clase y número de cuenta	AHORROS 10172499312				Banco:			Colombia			
Fecha de suscripción contrato	01/09/2020				Fecha iniciación			01/09/2020			
Suspensión	SI				NO	X					
Fecha de terminación	30/11/2020				Plazo			HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020			
OBJETO DEL CONTRATO	El Contratista se obliga para con LA DEFENSORIA, con plena autonomía técnica y administrativa, para prestar sus servicios profesionales como Coordinador Académico en la Regional Cundinamarca para fortalecer los escenarios de capacitación en torno a los temas de defensa pública, garantizando así una mejora en la prestación del servicio. Así mismo, velar por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos										
Dependencia o Regional	CUNDINAMARCA				Ciudad donde Presta el Servicio			Bogotá			
Valor inicial del contrato	$	28.710.000,00	Adición al contrato		$	-		Total Contrato		$ 28.710.000,00	
Tiempo de ejecución Meses	3				Valor Mensual					$ 4.785.000,00	

ESTADO DE PAGOS	No. de Pagos	Mes	Dias	Vr del Mes	Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.	Valor a pagar por rubro
	1°. Pago S/acta Inicio	SEPTIEMBRE	30	$ 4.785.000,00		$ 4.785.000,00
	2°. Pago					$ -
	3°. Pago					$ -
	4°. Pago					$ -
	5°. Pago					$ -
	6°. Pago					$ -
	7°. Pago					$ -
	8°. Pago					$ -
	9°. Pago					$ -
	10°. Pago					$ -
	11°. Pago					$ -
	12°. Pago					$ -
	Total Cancelado			$ 4.785.000,00		$ 4.785.000,00

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	ACTIVIDAD	DETALLE DE LA EJECUCION			
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES					
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	Verificación de realización de barras y cumplimientode las demás obligaciones del contratista y certificar su pago.				
SOLICITUD DE PAGO	Por concepto de honorarios del 1 de Septiembre hasta el 30 de Septiembre de 2020 por $4.785.000				
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.	$	248.100,00		
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.	$	317.600,00		
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%	$	20.800,00		
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	SI	X	NO	
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA		$	586.500,00		

GARANTIA		
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
No. De poliza	17-46-101015365	
Amparo	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CALIDAD DEL SERVICIO	Valor Amparado
CUMPLIMIENTO	Desde 10/08/2020 HASTA 05/06/2021	$2.871.000
CALIDAD DEL SERVICIO	Desde 10/08/2020 HASTA 05/06/2021	$2.871.000

Cumplimiento de obligaciones (Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato - Resolución 1012 de 2017)	
Obligación Contractual	Actividades realizadas, logros y obstáculos
1. Capacitar y facilitar a los Defensores Públicos los elementos de juicio suficientes para orientar la estrategia de defensa técnica e idónea y proporcionar conocimiento que complemente los previamente adquiridos, a través de las barras *de abogados de conformidad con lo establecido Art. 41 de la Ley 941 de 2005.*	SI

2. Orientar a los defensores públicos en las técnicas jurídicas, propendiendo siempre por la protección de todos los derechos fundamentales, velando en todo caso por la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.	SI
3. Participar en los programas de formación y capacitación que organice el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública para los operadores del sistema.4. Adelantar actividades tendientes a la profundización yactualización de los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad de defensoría pública	SI
4. Adelantar actividades tendientes a la profundización yactualización de los conocimientos necesarios para el desarrollo de la actividad de defensoría pública	SI
5.Proporcionar a los defensores públicos, elementos de juicio para mejorar la calidad del servicio prestado y en especial en los procesos en los que actúen.	SI
.*6.Presentar mensualmente al supervisor del contrato, los temas a tratar en las* barras académicas, como las metodologías que pretende utilizar en su estudio y *debate, para que a los operadores del sistema se les permita socializar, desarrollar y discutir los mismos.*	SI
7.Adelantar por lo menos un vez a la semana la Barra Académica de defensores públicos, de acuerdo con los parámetros, metodología y técnicas establecidas por el Grupo de Capacitación e Investigación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, a través del estudio y análisis oportuno de los módulos diseñados para el *efecto.*	SI
8.Orientar y realizar las barras académicas denominas "Descentralizadas" en las Defensorías Regionales en las cuales, de modo provisional o definitivo, no se cuente con coordinador académico; Para tal efecto se obliga a desplazarse a los municipios del país en donde se programe la celebración de aquellas, según las necesidades advertidas por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para lo cual se atenderá las directrices establecidas en la resolución 1010 del 07 de julio *de 2017, en cuanto a gastos de desplazamiento.*	SI
9.Asistir a las barras unificadas que sean programadas por la Defensoría Regional, *con el fin de consolidar los procedimientos tendientes a retroalimentar a los* defensores públicos de las diferentes barras.	N/A
10. Levantar un acta sobre el desarrollo de cada sesión de la barra de defensores, de acuerdo a los parámetros fijados por la Dirección del Sistema Nacional de Defensoría Pública, a través del Grupo de Capacitación e Investigación, informando sobre la asistencia de los defensores públicos, los temas tratados y el análisis de los casos discutidos en la respectiva sesión de barra.	SI
11.Enviar el estudio y análisis de jurisprudencia, doctrina y legislación que se trate en cada barra académica, al Grupo de Capacitación e Investigación con el fin de alimentar el banco de datos y el sistema de relatoría del mismo	N/A
12.Proporcionar material académico y didáctico de acuerdo al programa de cada *una de la sesiones de la Barra (jurisprudencia, doctrina, entre otros) y ayudas* didácticas necesarias para el correcto desarrollo de los diferentes contenidos de acuerdo a la metodología utilizada, tales como artículos, videos, láminas, *diapositivas, etc.*	SI
13.Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Defensor del Pueblo, la Dirección Nacional de Defensoría Pública, o por el Defensor Regional, en el marco de las barras académicas.	SI
14.Apoyar a la Dirección Nacional de Defensoría Pública en la elaboración de estudios, artículos o investigaciones con relación al servicio de Defensoría Pública.	N/A
15.Capacitar y orientar a los Defensores Públicos en el ejercicio de la actividad defensorial, cuando así le sea solicitado por el supervisor del contrato.	SI
16.Contribuir en la elaboración y realización del Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública.	N/A
17.Realizar el proceso de registro y capacitación sobre el manejo del sitio web o portal de capacitación dispuesto por la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para el desarrollo de los cursos o capítulos del Plan Nacional de Capacitación.	SI
18. Asumir la tutoría, virtual o presencial, según lo determine la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación, de todos y cada uno de los defensores públicos integrantes de la barra que coordina.	SI, VIRTUAL POR EMERGENCIA SANITARIA.
19.Impartir las capacitaciones virtuales o presénciales en el programa que les corresponda, conforme lo disponga la Dirección Nacional de Defensoría Pública o el Grupo de Capacitación e Investigación.	SI
20.Ejecutar dentro del cronograma dispuesto en el portal, las actividades académicas previstas para la formación virtual, tales como chats, foros, o cualquier otra forma interactiva de formación o capacitación.	N/A
21.Participar en la elaboración del Plan Nacional de Capacitación de la Dirección Nacional de Defensoría Pública	N/A
.22.Las demás obligaciones contenidas en la resolución 1697 de 2016 con relación a los Coordinadores Académicos, la cual hace parte integral del presente estudio *previo.*	

23. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites *realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no* hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.	

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
100%	100%	100%	100%

OBSERVACIONES
(Incluir las observaciones que sean necesarias.

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la labor de supervisión durante el periodo reportado en el presente informe)*

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		EL CONTRATISTA
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional,	JULIO ENRIQUE QUINTERO CASTELLANOS	MANUEL FALLA BUSTOS
FECHA ACTUAL	OCTUBRE 21 DE 2020	
Interventor (a) o Supervisor (a)		